



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. O  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**



**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA**

EN APEGO AL ARTICULO **26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I**, PARA ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEBERÁ PARTICIPAR ÚNICAMENTE DE MANERA **ELECTRÓNICA**, PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## CONTENIDO

|  |
|--|
| <b>PRESENTACIÓN.</b>   |
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>   |
| <b>1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.</b>   |
| <b>2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.</b>  |
| 2.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA   |
| 2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.  |
| 2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO.   |
| 2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO.   |
| <b>3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</b>  |
| <b>4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.</b> |
| <b>5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.</b>                                     |
| <b>6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>                                    |
| 6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.  |
| 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.  |
| 6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.  |
| 6.4.- INSCRIPCIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PARTICIPANTES Y CONTRATISTAS (RUPC).       |
| <b>7.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA.</b>   |
| 7.1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR   |
| 7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.   |
| 7.3.- CALIDAD.   |
| 7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.   |
| <b>8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b>   |
| 8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.  |
| 8.2.- CONDICIONES DE ENTREGA.  |
| <b>9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.</b>                                  |
| 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA.   |



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO  
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO  
REPRESENTANTE DEL PUEBLO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

|   |
|---|
| 9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.  |
| 9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.   |
| <b>10.- CONDICIONES DE PAGO.</b>  |
| 10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.  |
| <b>11. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO</b>  |
| 11.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.   |
| <b>12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</b>  |
| <b>13.- GARANTÍAS.</b>  |
| 13.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES.  |
| 13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.  |
| <b>14.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.</b>   |
| <b>15.- CONTRATOS.</b>  |
| <b>16.- PENAS CONVENCIONALES.</b>   |
| 16.1.- POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.  |
| <b>17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.</b> |
| <b>18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</b>  |
| <b>19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.</b>  |
| <b>20.- DOMICILIO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</b>                            |
| <b>21.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>   |
| <b>22.- ANEXOS.</b>   |





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## PRESENTACIÓN

En observancia al artículo **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26 Fracción III**, **26 Bis Fracción II**, **28 fracción I**, **40** y **41 Fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento **PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA**.





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Acuerdo:** El acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Invitaciones que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía (D.O.F. 14-abril 2005)
2. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Instituto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
5. **Áreas Requirentes, Solicitantes o Áreas Solicitantes:** las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieren de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
6. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
10. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
11. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Contrato Abierto:** Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios en el cual se establecen la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. Se incluye una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios. Encuentra su fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **CSG:** Consejo de Salubridad General. Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud. Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.
14. **Comisión Interinstitucional de Insumos de Cuadro Básico del Sector Salud.** Es la Comisión Interinstitucional supervisada por el Consejo General de Salubridad.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

15. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
16. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
17. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
18. **Evento preoperatorio:** No aplica.
19. **Evento transoperatorio:** No aplica.
20. **Evento postoperatorio:** No aplica.
21. **Equipo médico:** No aplica.
22. **Equipo quirúrgico:** No aplica.
23. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
24. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
25. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
26. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
27. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
29. **Participante:** La persona que presenta propuesta en procedimiento de Adjudicación Directa Nacional
30. **Mantenimiento preventivo:** es la programación del servicio que debe realizar el Licitante para el mantenimiento de las impresoras durante la vigencia del contrato.
31. **Mantenimiento correctivo:** es el servicio que debe realizar el Licitante a las impresoras que presente fallas durante la vigencia del contrato a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.
32. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con unos documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
33. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
34. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
35. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
36. **Orden de servicio:** Es la acción mediante la cual se solicita a los licitantes la ejecución del servicio que se requieren en los equipos médicos de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través de fax, e-mail por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual escrita.
37. **Partida, renglón, concepto, posición o sistema:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

38. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma adjudicación, y
39. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la adjudicación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
40. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
41. **Procedimiento terapéutico:** No aplica.
42. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Adjudicación Directa un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
43. **Participante:** La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta Adjudicación Directa.
44. **Referenciar:** Es el proceso que realiza el licitante para identificar y/o correlacionar la clave, partida, sistema o subgrupo, objeto de este procedimiento de contratación, con las muestras físicas y el catálogo del licitante, donde manifieste de forma fehaciente que el bien o servicio que presenta en su propuesta corresponde a las características solicitadas por la convocante.
45. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
46. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
47. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
48. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
49. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
50. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
51. **SSA:** Secretaría de Salud.
52. **UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad):** Es el área donde se reciben guardan, almacenan y controlan despachan los servicios dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la orden de servicio del Licitante.



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PUEBLO  
PROTECCIÓN DEL PUEBLO  
DEL MUNDO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.

### Para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### Para la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y al artículo 48 fracción V de su Reglamento, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**b)** Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

### Para la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, como del comprobante de domicilio actualizado. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) además, en tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible del Registro Único de Población (CURP).

En tratándose de participantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta la estratificación de su representada, si se trata de una empresa micro, pequeña, mediana o no MIPYME. **Anexo Número 19 (Diecinueve)**. Lo





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar **al momento de presentación de propuestas y previo a la formalización del contrato**, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta, **al momento de presentación de propuestas y cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de sus propuestas**

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante adjudicado.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado s en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015 respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- IV. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:





1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En caso de no contar con trabajadores inscritos en el régimen obligatorio ante el IMSS, el licitante deberá presentar la “Consulta ante el Módulo de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social”, así como un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo.

Cuando el licitante que no cuente con trabajadores a su cargo de acuerdo al párrafo anterior, además deberá presentar el contrato de prestación de servicios (Oustorcing) y la opinión de cumplimiento vigentes y positivas del prestador de servicio. Con base al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuento, y en el artículo **16**, fracción **XIX** de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución **RCA-5789-01/17**, tomada en su Sesión Ordinaria número **790**, del **25 de enero de 2017**, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, por tal motivo El licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán presentar de conformidad a la regla **Quinta para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**”; constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de **30 días** naturales contados a partir del día de su emisión.





## **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I.** La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV.** Las garantías que se hayan otorgado.
- V.** Los convenios de pago que el licitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).





Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.**-La constancia de situación fiscal que se expida tendrá **una vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.

Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” y constancias de Situación Fiscal ante el INFONAVIT, citadas en este numeral, deberán presentarse vigentes y en sentido positivo, a través del sistema CompraNet, de conformidad con el artículo **26 Bis fracción II** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público durante la Presentación de Propuestas **y cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de sus propuestas y previo a la fecha de formalización del contrato adjudicado.**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## 2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y **35** de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto para el ejercicio del gasto queda supeditado a lo siguiente:

El presupuesto aprobado definitivo a ejercer del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal **2025** por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago de la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal **2025** aprobado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social en términos de lo señalado en el artículo **42** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo con lo mencionado en este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

| ACTO  | PERIODO O DÍA | HORA         | LUGAR  |
|---|---------------|--------------|--|
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.             | 24/12/2024    |              | Dirección electrónica:<br><a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>  |
| PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA | 27/12/2024    | 09:00 Horas. | Dirección electrónica:<br><a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>  |
| RESULTADO                                   | 30/12/2024    | 11:00 Horas. | Dirección electrónica:<br><a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>  |
| FIRMA DE CONTRATO                           | 02/01/2025    | 12:00 Horas. | Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades ubicado en Belisario Domínguez No. 1,000 Sector Libertad Colonia Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco. |

### Observadores en el proceso.

No habrá observadores por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico.

### 2.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: 3,022,442,973.00

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **000000319-2025**.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

**2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Se llevará a cabo en punto de las **09:00 horas del día 27 de Diciembre del 2024** y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo **35** de la Ley exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, con fundamento de acuerdo al artículo **26 BIS** Fracción **II** de la **Ley**.

Las proposiciones de conformidad al artículo **50** del Reglamento, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; así mismo cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, siendo causal de desechamiento el que no se encuentren foliadas.

La apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet).

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso de licitantes que participen a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Acto seguido, Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Adjudicación Directa Nacional.

En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto. En el acta que sea elaborada con motivo de este primer acto público, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaran.

De conformidad a lo establecido en el artículo **26 Bis, fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al ser esta una la Adjudicación Directa Nacional electrónica, el contenido de dicha acta se difundirá a través de **COMPRANET**.

**2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO:**

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día **11:00 horas del día 30 de Diciembre del 2024** horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al ser esta una la Adjudicación Directa Nacional Electrónica.





De conformidad a lo establecido en el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en los artículos **37** y **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral **2.5** de la presente convocatoria.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) participante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico: [jorge.famoso@imss.gob.mx](mailto:jorge.famoso@imss.gob.mx) a efecto del que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

#### **2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Los contratos se firmarán el día **02 de Enero del 2025** en punto de las **12:00** horas, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicadas en el núcleo que integra el Centro Médico Nacional de Occidente, Belisario Domínguez entre Sierra Morena y Quevedo y Zubieta; Colonia Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco.

Como medidas sanitarias por la pandemia de COVID 19 deberá asistir únicamente el representante legal con uso correcto de cubre bocas y cumplir con las medidas sanitarias empleadas por la UMAE (lavado de manos y uso de gel antibacterial).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo **46** de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos **59** y **60** de la Ley.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) además, en tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible del Registro Único de Población (CURP).

En tratándose de licitantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar: **Anexo Numero 16 (dieciséis)** Estratificación de las Mipymes





Copia de última declaración anual de impuestos.

Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o en su defecto, el manifestar bajo protesta de decir verdad, que su representada no cuenta con trabajadores.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023.

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo **34** de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) licitantes(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Adjudicación Directa, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el licitante o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

### 3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo **36**, de la Ley; incluyendo cuando no presente las constancias en materia de seguridad fiscal, en materia de seguridad social e INFONAVIT o las presente negativas con adeudos o no se encuentren vigentes al momento de la presentación de propuestas será causal de descalificación.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Participantes.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo **50** y **60** de la Ley.
- E) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- F) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida; así como en el caso de participar por el sistema de compras gubernamentales compraNET, no envíe el **Anexo Número 10 (Diez) Proposición Económica** en las condiciones señaladas en el numeral **6.2** y **9.2** de la convocatoria.
- G) Cuando no oferte la totalidad de los bienes requeridos conforme a lo establecido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- H) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- I) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- J) Se desechará su propuesta cuando la misma se encuentre en los supuestos del artículo **51** Incisos **A** y **B** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su último párrafo, de conformidad a lo señalado en el punto **6.2.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS** último párrafo de la presente convocatoria.
- K) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Adjudicación Directa Nacional, hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- L) Cuando presente más de una propuesta en la Adjudicación Directa Nacional.
- M) Cuando el Participante en su propuesta técnica
  - 1.- No identifique y demuestre en forma clara, precisa y legible que los bienes ofertados cubren los requisitos solicitados por el Instituto en esta convocatoria.



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PUEBLO  
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO  
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO



- 2.- No anexe folletos, catálogos, instructivos y/o fotografías debidamente referenciados de los bienes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.- Que los folletos, catálogos, instructivos y/o fotografías, no corresponden al modelo, marca o tipo ofertados y/o no se encuentren debidamente referenciados.
- N)** Se desecharán sus propuestas si las mismas no se encuentran debidamente foliadas, de conformidad a lo establecido en el artículo **50** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral **2.3** de la presente convocatoria.
- O)** Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Participantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- P)** El no presentar las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales, Obligaciones en Materia de Seguridad Social y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (INFONAVIT)” o la presente en sentido negativo, con adeudos o no se encuentren vigentes al momento de la presentación de propuestas será causal de descalificación.





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



#### **4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes que integran los servicios, acompañados de una traducción simple al español, debidamente referenciados.



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO  
RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS Y DEFENSA  
DEL MUNDO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.**

Las propuestas y el pago de los bienes se realizarán en pesos mexicanos.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## 6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo relativo al puntos y porcentajes, cuya justificación obrara dentro del expediente y de conformidad con el artículo **36 Bis** fracción **I**, del mismo cuerpo normativo citado con anterioridad.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo **29** fracción **XIII**, artículo **36** tercer párrafo, artículo **36 Bis** fracción **I** de LAASSP y **52** de su Reglamento, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación se evaluarán bajo el **mecanismo de Puntos**, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los criterios de ponderación que permitirán evaluar las propuestas técnicas de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo **39** Fracción **III** inciso **D)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a los Licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

### 6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **36**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo.

No obstante lo anterior, en el caso de que ambas propuestas sean descalificadas por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral **3** de la presente convocatoria, se procederá a la evaluación de las propuestas restantes que previamente hayan sido aceptadas.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral **9** de esta convocatoria.
- B. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en los numerales **7, 7.3, 9, 9.1 y 12** de esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. Se verificará la congruencia de las muestras físicas con los catálogos o instructivos que presenten los Participantes con lo ofertado en la propuesta técnica de acuerdo a lo requerido en el Anexo número 4 (requerimiento) de las presentes bases de contratación.
- D. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- E. No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.
- F. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Evaluación de Puntos y Porcentajes.**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 49.2 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

| Numero de Rubros | Rubros                                | Puntos máximos posibles |
|------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1                | Capacidad del Licitante               | 24                      |
| 2                | Experiencia y capacidad del licitante | 12                      |
| 3                | Propuesta de trabajo                  | 12                      |
| 4                | Cumplimiento de contratos             | 12                      |
|                  |                                       | 60                      |

| Rubro                       |    |  |
|-----------------------------|----|--|
| I.- Capacidad del Licitante | 24 | *Capacidad de recursos humano 40% del Rubro: |





a- Presentar constancia de capacitación o acreditación del fabricante y/o distribuidor primario de los equipos de **impresión** que indique que el personal asignado tiene experiencia en asuntos relacionados con la materia del mantenimiento de los equipos de **Impresión**: Se le otorgarán 2.88 puntos (30% del Sub Rubro).

b- Constancia de conocimientos académicos o profesionales: otorgado por el centro de capacitación del fabricante o centro de capacitación acreditado por el fabricante y/o distribuidor primario sobre el uso de los equipos y consumibles ofertados. Se le otorgarán 5.76 puntos (60% del Sub Rubro).

c- Presentar constancia otorgado por el fabricante que acredite dominio de herramientas relacionadas con el servicio y/o taller acreditado y comercialización de los consumibles incluidos en el servicio de **impresión**. Se le otorgarán 0.96 puntos (10% del Sub Rubro).

\*Capacidad de recursos económicos 40% del Rubro

-Presentar la última Declaración Fiscal Anual y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) Se le otorgarán 9.6 puntos (40% del Rubro).

\*Participación de discapacitados 10% del rubro

-Presentar documento que acredite contar con por lo menos un trabajador discapacitado. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con copia simple del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano, Se le otorgarán 2.4 puntos ( 10 % del Rubro).

\*Participación de MIPYMES 10% del rubro.

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente sub rubro, deberá acreditar que la adquisición objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:

-Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que los bienes objeto de la convocatoria son producidos con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características o Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. Se le otorgarán 2.4 puntos (10% del Rubro).





|  |    |   |
|--|----|---|
|  |    | <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados será equivalente a cero puntos.</p>   |
| <p>II.- Experiencia y Especialidad del Licitante</p> | 12 | <p><b>*Experiencia del licitante:</b><br/>         -Presentar que indique el mayor tiempo prestado de servicios similares (contratos anteriores) y/o Carta de distribución de equipo de <b>impresión</b> indicando la fecha de inicio de la distribución y/o carta constancia de servicio técnico de <b>impresión</b> especificando indicando la fecha de inicio de la distribución. Se le otorgarán 6 puntos (50% del Rubro).</p> <p><b>*Especialidad del licitante:</b><br/>         -Presentar el mayor número de contratos anteriores con los cuales se acredite que ha prestado servicios similares. Se le otorgarán 6 puntos (50% del Rubro).</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados será equivalente a cero puntos.</p>   |
| <p>III.- Propuesta de Trabajo</p>                    | 12 | <p><b>*Metodología:</b><br/>         -Presentar carta de distribuidor primario con el Protocolo de metodología para le presentación de servicio. Se le otorgarán 4 puntos (3.33% del Rubro).</p> <p><b>*Plan de trabajo:</b><br/>         - Presentar carta de distribuidor primario con el plan de trabajo propuesto. Se le otorgarán 4 puntos (3.33% del Rubro).</p> <p><b>*Esquema estructural</b><br/>         - Presentar carta de distribuidor primario con el esquema estructural de la organización de los recursos humano (organigrama). Se le otorgarán 4 puntos (3.33% del Rubro).</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados será equivalente a cero puntos.</p>   |
| <p>IV.- Cumplimiento de contratos</p>                | 12 | <p>-Presentar una o mas cartas de clientes de satisfacción y/o las constancias de devolución o cancelación de fianzas por parte de la aafianzadora respecto de los contratos similares, y/o Copia de Cartas expedidas por clientes de satisfacción: Las cartas de satisfacción de los clientes deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se entregaron los bienes y/o servicios debidamente identificados el contrato ( no mayor a 10 años de antigüedad ) y/o Copia de carta para la devolución o cancelación de Fianzas de Cumplimiento de Contrato expedida por el cliente y/o constancia de devolución o cancelación de fianzas de cumplimiento expedida por la Afianzadora, ( no mayor a 10 años de antigüedad ): Se le otorgarán 12 puntos (100% del Rubro).</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados será equivalente a cero puntos.</p> |





|       |    |  |
|-------|----|--|
| total | 60 |  |
|-------|----|--|

**OBSERVACIONES TECNICAS:**

EN EL PROCESO DE CONTRATACION SE DEBERA DE SOLICITAR DE MANERA OBLIGATORIA:

1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE.
2. EL LICITANTE GANADOR DEBERA SUMINISTRAR 13 IMPRESORAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR, VELOCIDAD DE IMPRESION DE 45 ppm O SUPERIOR, DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200 X 1200 dpi O SUPERIOR, MEMORIA RAM DE 2GB O SUPERIOR, EMULACION PCL, IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA, ESCANER CON FORMATOS JPEG, PDF Y TIFF O MAS, CON SISTEMA DE RED CON UNA O MAS TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45 CON UNO O MAS PUERTOS USB 2.0, CON TARJETA DE RED INALAMBRIKA INTEGRADA OPCIONAL, CON CICLO MENSUAL DE TRABAJO 170,000 IMPRESIONES Y COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS.
3. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA SUMINISTRAR 107 IMPRESORAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR, CON VELOCIDAD DE IMPRESION DE 38 ppm O SUPERIOR, CON DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200 X 1200 dpi, CON MEMORIA RAM DE 256 MB O SUPERIOR, CON EMULACION PCL, CON IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA, CON TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45, CON TARJETA DE RED INALAMBRIKA INTEGRADA OPCIONAL, CON UNO O MAS PUERTOS USB 2.0, CON CLICLO MENSUAL TRABAJO 30,000 IMPRESIONES Y COMPATIBLE PARA SISTEMA OPERATIVOS WINDOWS E IOS.
4. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA PROPORCIONAR LOS FOTOCONDUCTORES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS IMPRESORAS DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE ESTOS EQUIPOS REQUIERAN.
5. DADAS LAS CARACTERISTICAS DEL CONSUMIBLE ES REQUERIDA LA CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION EN CALIDAD COMODATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 26 Y 37 FRACCIONES IX Y XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 62 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1, 2, 9 FRACCION II Y 10 FRACCION I DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 1, 2, 3, 4, 6 FRACCION III, PUNTO B, NUMERAL 2, 37, 38 Y 40 PRIMER PARRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA; Y 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 26 y 37 fracciones IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 9 fracción II y 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2, 3, 4, 6 fracción III, punto B, numeral 2, 37, 38 y 40 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 10 (Diez)**, de la presente convocatoria.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica.

### Precio.

Se le asignará el máximo puntaje (40 puntos) al participante cuya propuesta resulte ser la solvente más baja.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP.$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La evaluación de las proposiciones económicas de los Licitantes, se llevará a cabo en estricto apego a lo señalado en los Artículos 2 fracción XII y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 51 incisos A y B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya propuesta por clave resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste





resulte conveniente. De acuerdo a lo que establecen los artículos 2 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 Incisos A y B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su último párrafo, de conformidad a lo señalado en el punto **6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS** último párrafo de la presente convocatoria. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo **54** del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insculación a fin de extraer el boleto del Participante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo **54** del Reglamento de la LAASSP.

#### **6.4.- INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PARTICIPANTES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de licitantes y Contratistas (RUPC) de COMPRANET, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones **18 y 19** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN.**

**7.1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR:**

El Instituto, requiere de contratación **PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORA**, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.

**7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato, será **del 02 al 10 de Enero del 2025.**

**7.3.- CALIDAD:**

El licitante deberá contar con:

OBSERVACIONES TECNICAS:

EN EL PROCESO DE CONTRATACION SE DEBERA DE SOLICITAR DE MANERA OBLIGATORIA:

1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE.
2. EL LICITANTE GANADOR DEBERA SUMINISTRAR 13 IMPRESORAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR, VELOCIDAD DE IMPRESION DE 45 ppm O SUPERIOR, DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200 X 1200 dpi O SUPERIOR, MEMORIA RAM DE 2GB O SUPERIOR, EMULACION PCL, IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA, ESCANER CON FORMATOS JPEG, PDF Y TIFF O MAS, CON SISTEMA DE RED CON UNA O MAS TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45 CON UNO O MAS PUERTOS USB 2.0, CON TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL, CON CICLO MENSUAL DE TRABAJO 170,000 IMPRESIONES Y COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS.
3. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA SUMINISTRAR 107 IMPRESORAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR, CON VELOCIDAD DE IMPRESION DE 38 ppm O SUPERIOR, CON DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200 X 1200 dpi, CON MEMORIA RAM DE 256 MB O SUPERIOR, CON EMULACION PCL, CON IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA, CON TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45, CON TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL, CON UNO O MAS PUERTOS USB 2.0, CON CLICLO MENSUAL TRABAJO 30,000 IMPRESIONES Y COMPATIBLE PARA SISTEMA OPERATIVOS WINDOWS E IOS.
4. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA PROPORCIONAR LOS FOTOCONDUCTORES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS IMPRESORAS DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE ESTOS EQUIPOS REQUIERAN.
5. DADAS LAS CARACTERISTICAS DEL CONSUMIBLE ES REQUERIDA LA CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION EN CALIDAD COMODATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 26 Y 37 FRACCIONES IX Y XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 62 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1, 2, 9 FRACCION II Y 10 FRACCION I DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 1, 2, 3, 4, 6 FRACCION III, PUNTO B, NUMERAL 2, 37, 38 Y 40 PRIMER PARRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA; Y 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Abastecimiento  
 Oficina de Adquisiciones  
 Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo **26 Séptimo Párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO GUATEMALA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

B-Plazo de entrega: el proveedor adjudicado entregará a “EL INSTITUTO” los bienes dentro los 10 días naturales posteriores a la emisión del Contrato Pedido correspondiente. EL PROVEEDOR adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “EL INSTITUTO”.

-El proveedor adjudicado se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad. Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo del proveedor adjudicado, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la UMAE. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones así como la cantidad de cajas o tóner se encuentran conforme lo señalado en la orden de surtimiento.

El proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición, cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, la UMAE no dará por recibidos y aceptados los bienes.

- El empaque principal deberá de mostrar:
- Clave y descripción del bien.
- Número de lote.
- Número del contrato.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Fecha de caducidad

“EL LICITANTE” deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de re manufactura o similar.

Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) de tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo

El periodo de garantía de los bienes no podrá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega de los bienes; sin embargo, podrá “EL

EL LICITANTE” adjudicado, a solicitud expresa del instituto deberá entregar equipos de impresión adicionales cuando sea el caso por proyecto, remodelación, unidades nuevas, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del instituto.

-Recolección de cartuchos vacíos:

Para la recolección de los cartuchos “EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar un reporte en el formato definido por el instituto, el cual se le entregará al “EL LICITANTE” para su reproducción y utilización en cada intervención cuando recolecte los tóner vacíos a fin de que exista constancia en la recolección de los cartuchos vacíos en la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, Belisario Domínguez No. 1,000 Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara Jalisco, con un horario de atención de 08.00 a 16:00 horas., de lunes a viernes en días hábiles. Lo anterior sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
MEMORIAL DEL PUEBLERANO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA



La fecha de retiro para los equipos será el primer viernes de cada mes en el horario de 12:00 a 14:00 horas. En caso que por necesidades del instituto requiere de alguna recolección en fecha distinta, se notificará a “EL LICITANTE” adjudicado, al menos 48 horas de anticipación.

Una vez que concluya el plazo y en caso de que el “EL LICITANTE” no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al instituto realizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del instituto, así mismo “EL LICITANTE” de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice “EL INSTITUTO”

-Contacto: Se deberá de solicitar un contacto telefónico y por correo electrónico para notificaciones y/o una página web, donde se registre o se realice o envíe la orden de surtimiento de tóner, con las herramientas proporcionadas, en su caso, se podrá levantar un ticket y dar seguimiento a este.

- Contacto de Entrega/verificación: El jefe o supervisor del Almacén será Quien verificará y dejará constancia de la recepción de los consumibles.

Entrega de bienes: Los bienes deberán de ser entregados en el Almacén de la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicada en Belisario Domínguez No. 1,000 col. Independencia, CP. 44340, Guadalajara Jalisco. Con horario de 8:30 am a 3:00pm.

-Caducidad: La caducidad mínima del bien será 6 meses a partir de su recepción en almacén

## **9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la Adjudicación Directa Nacional deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria, en los artículos **34 y 36** de la Ley, y **31** de su Reglamento.

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en el término del artículo **50** fracción **IV** y **60** penúltimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán participar en la presente Adjudicación Directa Nacional.

Las personas físicas con discapacidad, o las personas morales que cuenten con personal con discapacidad deberán apearse a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo **14** de la Ley.

Las cartas protestadas que presenten los Licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Recibidas las proposiciones, en la fecha y hora establecidos, obligará al licitante al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud.

Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por Adjudicación Directa de manera electrónica y mediante el sistema CompraNet.





Las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** de la Ley, podrán agruparse para presentar proposición conjunta.

Los participantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

### 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del bien ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** el cual forma parte de esta convocatoria.
- B) Deberá de presentar en su propuesta una copia de los manuales de servicio impresos o en archivo electrónico (Word o PDF), con una traducción al castellano cuando menos de lo referente al mantenimiento preventivo.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria. Además deberá presentar la Opinión de Cumplimiento en Materia de Fiscal, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social o carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores, contrato de Outsourcing en su caso, resultado de la consulta ante el módulo de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social y Constancia de Cumplimiento ante el INFONAVIT todas en sentido positivo y vigentes al momento de la presentación de propuestas.
- D) Los licitantes deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor primario en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la adjudicación, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo **50** y **60** de la Ley, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- G) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de las presente convocatoria.
- H) Carta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** de la presente convocatoria.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

- I) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 8 (Ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más licitantes deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- J) Carta bajo protesta de decir verdad especificando direcciones electrónicas, números de teléfonos, número de fax y nombre de las personas autorizadas con las cuales se establecerá la comunicación para coordinar las solicitudes. **Anexo Número 9 (Nueve).**
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de la presente convocatoria.
- L) Escrito del licitante que presta el servicio en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes con los que efectuará el servicio, serán de procedencia nacional y de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos cuentan con un Tratado de Libre Comercio Vigente conforme al **Anexo Número 13 (Trece)**, en la presente convocatoria.
- M) Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal **Anexo Número 15 (Quince)** de la presente convocatoria.
- N) Escrito de estratificación de las micro, pequeña, mediana empresa (MIPYMES), o en su caso el manifiesto en escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su empresa se encuentra estratificada como no MIPYME. **Anexo Número 16 (Dieciséis)**
- O) Deberá de presentar: Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la Prestación del Servicio. **Anexo Número 17 (Diecisiete).**
- P) El Participante deberá incluir un anexo con la información relativa a los horarios para la prestación del servicio, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria, en su caso, señalando claramente Urgencias Médicas no mayor a 60 minutos. (en caso que aplique). **Anexo Número 18 (Dieciocho)**
- Q) Escrito libre en el que el licitante manifieste que en el supuesto de ser adjudicado las bases de datos y los archivos generados por motivos de la operación serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se entregaron los bienes y se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Anexo Número 19 (Diecinueve).**
- R) Escrito libre en el cual el Licitante manifieste su consentimiento o en su caso la negativa, para que sus datos personales se hagan públicos bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Anexo Número 20 (Veinte).**
- S) Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PUEBLO  
PROTECCIÓN DEL PUEBLO



conflicto de interés, en el caso de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo Numero 21 (veintiuno).**

- T) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 7.3 de la presente convocatoria, según corresponda.
- U) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 12 de la presente convocatoria, según corresponda.
- V) Los licitantes deberán anexar en formato PDF el Acta constitutiva de la empresa en la que participan tratándose de personas morales y el Acta de Nacimiento tratándose de personas físicas.

**9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los insumos ofertados, indicando la partida, renglón, descripción del insumo, marca, modelo, cantidad, precio unitario, cantidad mínima, cantidad máxima, subtotal y el importe máximo del total de los insumos ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

El Licitante deberá presentar adjunto a su proposición económica cd o USB que contenga en una hoja de cálculo (Excel) a renglón seguido; la siguiente captura de información:

| RENG.           | DESCRIPCION DEL INSUMO | MARCA | MODELO | UNIDADES | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD MAXIMA | IMPORTE |
|-----------------|------------------------|-------|--------|----------|-----------------|-----------------|---------|
|                 |                        |       |        |          |                 |                 |         |
| <b>SUBTOTAL</b> |                        |       |        |          |                 |                 |         |
| <b>I.V.A.</b>   |                        |       |        |          |                 |                 |         |
| <b>TOTAL</b>    |                        |       |        |          |                 |                 |         |

Estas columnas deberán ser llenadas en estricto apego al contenido de su propuesta económica **Anexo No. 10 (Diez)** de esta convocatoria; verificando que su totalización coincida con el monto de su propuesta presentada.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

En el supuesto que el licitante concurse por el sistema de compras gubernamentales CompraNet, invariablemente deberá presentar su propuesta económica **Anexo Número 10 (Diez)**, en formato PDF, toda vez que esta propuesta sirve para evaluar las condiciones económicas y evaluar que las características que cotiza en su proposición técnica concuerde con lo plasmado en su proposición económica. La no presentación de la propuesta económica **Anexo Número 10 (Diez)**, será causal de descalificación tal y como se señala en el numeral 3.- **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**, específicamente en el inciso F).





Las proposiciones desechadas y en su caso las muestras que hubieran entregado durante la presente Adjudicación Directa Nacional, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; para lo cual contarán con un plazo de hasta 30 días naturales, contados a partir de la conclusión del término señalado en líneas precedentes, transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá proceder a su destrucción, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo **56** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **104** de su Reglamento.

### 9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el Licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- A)** Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar con fotografía o cedula profesional).
- B) Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- C)** Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de esta convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para presentar las proposiciones respectivas. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omita este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- D)** Se exhorta a los particulares que formulen el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), el cual les servirá para denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, en cumplimiento al Anexo Segundo Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento de Prorroga de Licencias, Permisos Autorizaciones y Concesiones.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## 10.- CONDICIONES DE PAGO:

En la forma de pago, la UMAE, se obliga a pagar al proveedor adjudicado, el importe que resulte por los bienes entregados en el mes inmediato anterior conforme a los precios unitarios en pesos mexicanos. para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor adjudicado deberá, presentar el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y para realizar el trámite de pago, la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por el departamento de finanzas, de acuerdo al “procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el cfdi, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, del intitulado, de los lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

El proveedor adjudicado deberá presentar la factura en original y el archivo XML desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a la UMAE, la cual se obliga a pagar al proveedor adjudicado, en el plazo que determine la normativa de la dirección de finanzas posteriores a la entrega por parte del proveedor adjudicado, de los siguientes documentos:

-Escrito que contenga la siguiente información: nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y dirección de correo electrónico, r.f.c., nombre del banco, número de cuenta bancaria, número de sucursal, nombre de la sucursal, copia de la credencial oficial (ife, cédula profesional, pasaporte) de quien firma el escrito; misma que deberá ser entregada en el departamento de finanzas de la unidad médica alta especialidad hospital de especialidades del centro médico nacional de occidente, ubicada en Belisario Domínguez no. 1,000 col. independencia, cp. 44340, Guadalajara Jalisco.

-Factura que corresponda a los bienes entregados.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor adjudicado por cada contra recibo que solicite sea expedido por la UMAE invariablemente deberá presentar el documento denominado “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva”. en caso de que el proveedor adjudicado no cuente con trabajadores afiliados a este instituto, deberá presentar “carta bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra obligada a presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva, manifestado el motivo de la excepción a este cumplimiento, dicha documentación deberá presentarse al departamento de finanzas de la umae hospital de especialidades c.m.n.o., ubicado en el edificio administrativo de la unidad médica alta especialidad hospital de especialidades centro médico nacional de occidente, sita Belisario Domínguez no. 1000 col. independencia, cp. 44340, Guadalajara Jalisco, con un horario de atención lunes a viernes de 8.30 a 13:00 horas, los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor adjudicado ante las áreas de contabilidad del original y copia de la factura (electrónica, de conformidad con las reformas fiscales) que reúna los requisitos fiscales respectivos en la que se indique los bienes otorgados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de finanzas de la umae hospital de especialidades cmno, en caso de que “el proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. El proveedor” podrá optar porque “la umae” efectúe el pago por la entrega de los bienes otorgados, a través del esquema electrónico interbancario que el imss tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: banamex, s.a., bbva, bancomer,



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PUEBLO YERENQUE  
PROTECTOR DEL PUEBLO



s.a., banorte, s.a. y scotiabank inverlat, s.a., para tal efecto deberá presentar en el departamento de finanzas y sistemas ubicado en el edificio administrativo de la unidad médica alta especialidad hospital de especialidades centro médico nacional de occidente, sita Belisario Domínguez no. 1,000 col. independencia, cp. 44340, Guadalajara Jalisco, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de “el proveedor” asignado por el imss, en caso de que el proveedor Adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el instituto mexicano del seguro social realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por cecoban. Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor adjudicado deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El proveedor Adjudicado podrá solicitar a la umae, a través del departamento de finanzas y sistemas de la umae hospital de especialidades cmno, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 b, último párrafo, de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de la umae, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir como motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

-El proveedor adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la umae, con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa Nacional, serán pagados por el Participante conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## 11. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el Licitante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el Licitante haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Adjudicación Directa Nacional.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Participante.
7. Cuando se compruebe que el Licitante haya realizado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Adjudicación Directa Nacional.
8. Cuando el Licitante adjudicado no realice la entrega de los bienes requeridos y/o que le hayan sido rechazados para reparación se realicen nuevamente, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en las presentes bases de convocatoria.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Participante, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley.

### 11.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Adjudicación Directa Nacional, cuando el Licitante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el artículo **99**, del Reglamento de la Ley.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

**12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

| Fabricantes   | Distribuidores  |
|---|---|
| <p><b>1)</b> Copia de la Licencia de Giro (licencia municipal) o Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, <b>vigente</b> a nombre del Participante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.</p>            | <p><b>1)</b> Copia de la Licencia de Giro (licencia municipal) o Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, <b>vigente</b> a nombre del Participante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.</p>            |
| <p><b>2)</b> El alta ante hacienda de la persona física o moral, que su actividad preponderante corresponda, al o a los rubros en que desee participar.</p>   | <p><b>2)</b> El alta ante hacienda de la persona física o moral, que su actividad preponderante corresponda, al o a los rubros en que desee participar.</p>   |
| <p><b>3)</b> Los licitantes deberán anexar en formato PDF el Acta constitutiva de la empresa en la que participan tratándose de personas morales y el Acta de Nacimiento tratándose de personas físicas, referenciando categóricamente al punto del acta constitutiva donde el objeto social coincide con el rubro a contratar.</p> | <p><b>3)</b> Los licitantes deberán anexar en formato PDF el Acta constitutiva de la empresa en la que participan tratándose de personas morales y el Acta de Nacimiento tratándose de personas físicas, referenciando categóricamente al punto del acta constitutiva donde el objeto social coincide con el rubro a contratar.</p> |





**13.-**

**GARANTÍAS**

de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Caducidad de los bienes. La caducidad mínima del bien será 12 meses a partir de su recepción en almacén.
- Centros de servicio y/o Contacto: Se deberá de proporcionar un contacto telefónico y por correo electrónico para notificaciones.
- Periodo de garantía: El periodo de vigencia del contrato.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas: 30 días Naturales.





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

**14.-**

**TIPO**

**ABASTECIMIENTO.**

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta Adjudicación Directa Nacional se requiere de 1 (una) fuente de abasto.



**2024**  
*Felipe Carrillo*  
**PUERTO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO  
RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS  
REORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO



15.-

**CONTRATOS:**

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XVI** de la Ley, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo Número 14 (catorce)**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del Participante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**a)** Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (claves) objeto de esta Adjudicación Directa, se detallan en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

EL contrato será abierto en los términos del artículo **47** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **58** de su Reglamento.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

16.-

PENAS

CONVENCIONALES.

Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

En las penas convencionales por atraso en la entrega de los consumibles adjudicados, la UMAE aplicará penalizaciones del 1.0 % diario por cada día de atraso en la entrega de los bienes, las que serán determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

a.-Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de compra correspondiente

b.-cuando el proveedor adjudicado no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la cláusula quinta del contrato, los bienes que “el instituto” haya solicitado para su canje.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida o concepto, por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. El proveedor adjudicado autorizará a la UMAE a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la UMAE.

-Para el seguimiento y verificación del contrato, el administrador del contrato solicitara a control de abasto informar de las altas realizadas.

La convocante cancelará la demanda de una o más partidas amparadas en el contrato, cuando se acumulen tres incidencias. El jefe de la División de Ingeniería Biomédica será el responsable de comunicar los incumplimientos en que ha incurrido el licitante, debiendo agregar el monto de lo incumplido y las penalidades a que se hizo acreedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Deductivas:

El Instituto aplicará deductivas por el cumplimiento parcial o deficiente y parcial de los bienes, lo cual se calculará en función de cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado por razones atribuibles al licitante, sin incluir IVA, en términos de lo previsto en el artículo 53 BIS de La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes:

| Concepto         | En horario de 9:00am a 4:00pm horas en días hábiles   | Unidad de medida                              | Deductiva             |
|------------------|---|---|-----------------------|
| Consumo de tóner | Por NO consumo de tóner ya instalado  | Por cada día natural que no se pueda consumir | el tóner suministrado |
|                  | Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir |   |                       |





|  |  |   |
|--|--|---|
| Atención de fallas asociadas a los tóner suministrados o insumos día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado (IVA) del tóner que no se pueda consumir | Por NO consumo de tóner ya instalado   | Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado                                   |
| Entrega de equipos de impresión en cada unidad   | Tiempo establecido para la entrega, a partir de la primera orden de reposición (30 días naturales) | Equivalente al 5% del precio unitario del cartucho por cantidad de impresoras pendientes de entregar. |

**Notas:**

- a) Se considerará indisponibilidad del consumo del tóner (NO consumo de tóner ya instalado) cualquier evento que impida el correcto consumo de tóner adquirido, entre otros: fallas en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.
- b) El precio unitario del tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptara la estipulación de penas convencionales ni intereses moratorios a cargo del instituto.





## **17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP

Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.

EXCEL (versión 8).

PDF (versión 4).

HTML.

En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## 18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta. En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” para el Participante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al Participante adjudicado.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado s en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015 respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- IV. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:





1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Quando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**En caso de que el licitante no cuente con trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y/o se encuentra bajo el servicio de Outsourcing, deberá presentar, carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores, contrato de Outsourcing en su caso, así como resultado de la consulta ante el módulo de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social y la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de la empresa prestadora de servicio la empresa y la empresa Outsourcing.**

Con base al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuento, y en el artículo **16**, fracción **XIX** de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución **RCA-5789-01/17**, tomada en su Sesión Ordinaria número **790**, del **25 de enero de 2017**, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las **“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, por tal motivo** El Participante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán presentar de conformidad a la regla **Quinta para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”;** constancia de situación fiscal que se expida tendrá **una vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.





## Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).





Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá **una vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.

Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, ubicada en la calle Belisario Domínguez No. 1,000, Colonia Independencia, C.P. 44340, en Guadalajara Jalisco, en días hábiles de de 9:00 a 15:00 horas.

**Quando el licitante e presente Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT con adeudos, esta convocante procederá a descalificar la propuesta efectuada por éste, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral **4.18 y 4.19** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones en el IMSS y lo previsto por esta convocatoria.**





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

#### 19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no está prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## 20.- DOMICILIO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control, o a través de Compra Net en la siguiente dirección electrónica. [cnetinconformidades@hacienda.gob.mx](mailto:cnetinconformidades@hacienda.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9.00 a 15.00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Av. Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## 21.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos **110 Fracción VIII; 113 Fracciones I, II Y III** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de Mayo de 2016, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 20 (Veinte)**, el cual es opcional para la presente adjudicación Directa Nacional.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

**22.- ANEXOS.**

| DESCRIPCIÓN   |
|---|
| Anexo No. 1 Acreditación.   |
| Anexo No. 2 Carta Poder. (No aplica)  |
| Anexo No. 3 Acuse de Recibo.  |
| Anexo No. 4 Requerimiento.  |
| Anexo No. 5 Carta De Apoyo.   |
| Anexo No. 6 Orden de Servicio. (No aplica)  |
| Anexo No. 7 Declaración de Protesta.  |
| Anexo No. 8 Contrato Modelo Participación Conjunta.                                       |
| Anexo No. 9 Carta Responsables del Servicio.  |
| Anexo No. 10 Propuesta Económica.   |
| Anexo No. 11 Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato. (No aplica)                      |
| Anexo No. 12 No Violación de Patentes y Derechos de Autor.                                |
| Anexo No. 13 Bienes Origen Nacional.  |
| Anexo No. 14 Modelo de Contrato.  |
| Anexo No. 15 Fomentar la Participación de Pequeñas Empresas.                              |
| Anexo No. 16 Estratificación de las Mipymes.  |
| Anexo No. 17 Carta Infraestructura.   |
| Anexo No. 18 Días y Horarios de Prestación de Servicios.                                  |
| Anexo No. 19 Escrito Base de Datos y Archivos Generados Serán Propiedad de la Convocante. |
| Anexo No. 20 Escrito de Consentimiento o Negativa Datos Personales.                       |





**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Adjudicación \_\_\_\_\_.

|   |  |                                |            |
|---|--|--------------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: _____   |  | No. de Registro Patronal _____ |            |
| Estratificación de su representada: <b>MICRO</b> ( <input type="checkbox"/> ) <b>PEQUEÑA</b> ( <input type="checkbox"/> ) <b>MEDIANA</b> ( <input type="checkbox"/> ) <b>NO MIPYME</b> ( <input type="checkbox"/> ) |  |                                |            |
| Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)   |  |                                |            |
| Calle y número:   |  |                                |            |
| Colonia:  |  | Delegación o Municipio:        |            |
| Código Postal:  |  | Entidad federativa:            |            |
| Teléfonos:  |  | Fax:                           |            |
| Correo electrónico:   |  |                                |            |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  |  | Fecha:                         |            |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  |  |                                |            |
| Relación de socios.-  |  |                                |            |
| Apellido Paterno:   |  | Apellido Materno:              | Nombre(s): |
| Descripción del objeto social:  |  |                                |            |
| Reformas al acta constitutiva:  |  |                                |            |
| Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  |  |                                |            |

|  |        |
|--|--------|
| Nombre del apoderado o representante:  |        |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-     |        |
| Escritura pública número:  | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |        |

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Abastecimiento  
 Oficina de Adquisiciones  
 Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE MÉXICO**



(firma)





**ANEXO NÚMERO 2 (DOS) (NO APLICA)**

**CARTA PODER**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA **Adjudicación Directa** No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR \_\_\_\_\_ (SEÑALAR EL ÁREA ADQUIRENTE), DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DEL TESTIGO)**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DEL TESTIGO)**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

| DOCUMENTO SOLICITADO  | PUNTO EN QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---|--------------------------|------------|----|
|   |                          | SI         | NO |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo Número 1 (uno)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria. Además deberá presentar la Opinión de Cumplimiento en Materia de Fiscal, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social o carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores, carta de Outsourcing en su caso, resultado de la consulta ante el módulo de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social y Constancia de Cumplimiento ante el INFONAVIT. | 1 y 2.4<br>9.1 INCISO C  |            |    |
| Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.   | 1, SEXTO PÁRRAFO         |            |    |

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--|--------------------------|------------|----|
|  |                          | SI         | NO |
| Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo Número 4 (Cuatro)</b> el cual forma parte de esta convocatoria.  | 9.1 INCISO A             |            |    |
| Deberá de presentar los Manuales de Operación en Español. Deberá de presentar los Manuales de Servicio en su Idioma de Origen y con traducción simple al Español en las rutinas de Mantenimiento Preventivo. Deberá presentar en impreso o formato PDF.  | 9.1 INCISO B             |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del <b>Anexo Número 7 (siete)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.  | 9.1 INCISO E             |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo <b>50</b> y <b>60</b> de la Ley, en términos del <b>Anexo Número 7 (siete)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.   | 9.1 INCISO F             |            |    |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del <b>Anexo Número 7 (siete)</b> el cual forma parte de las presente convocatoria. | 9.1 INCISO G             |            |    |
| Carta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al <b>Anexo Número 7 (siete)</b> de la presente convocatoria.  | 9.1 INCISO H             |            |    |





|   |              |  |  |
|---|--------------|--|--|
| Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al <b>Anexo Número 8 (Ocho)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más participantes deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.  | 9.1 INCISO I |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad especificando direcciones electrónicas, números de teléfonos, número de fax y nombre de las personas autorizadas con las cuales se establecerá la comunicación para coordinar las solicitudes. <b>Anexo Número 9 (Nueve)</b> .  | 9.1 INCISO J |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 12 (doce)</b> , de la presente convocatoria.   | 9.1 INCISO K |  |  |
| Escrito del participante que presta el servicio en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes con los que efectuará el servicio, serán de procedencia nacional y de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos cuentan con un Tratado de Libre Comercio Vigente conforme al <b>Anexo Número 13 (Trece)</b> , de la presente convocatoria.   | 9.1 INCISO L |  |  |
| Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal <b>Anexo Número 15 (Quince)</b> de la presente convocatoria.             | 9.1 INCISO M |  |  |
| Escrito de estratificación de las micro, pequeña, mediana empresa (MIPYMES), o en su caso el manifiesto en escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su empresa se encuentra estratificada como no MIPYME. <b>Anexo Número 16 (Dieciséis)</b>  | 9.1 INCISO N |  |  |
| Deberá de presentar: Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la Prestación del Servicio. <b>Anexo Número 17 (Diecisiete)</b> .  | 9.1 INCISO O |  |  |
| Escrito libre en el cual el participante manifieste su consentimiento o en su caso la negativa, para que sus datos personales se hagan públicos bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. <b>Anexo Número 18 (Dieciocho)</b> .   | 9.1 INCISO O |  |  |
| Escrito libre en el que el participante manifieste que en el supuesto de ser adjudicado las bases de datos y los archivos generados por motivos de la operación serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se entregaron los bienes y se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Anexo Número 19 (Diecinueve)</b> . | 9.1 INCISO P |  |  |





| <p>Escrito libre en el cual el participante manifieste su consentimiento o en su caso la negativa, para que sus datos personales se hagan públicos bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Anexo Número 20 (Veinte).</b></p>   | <p>9.1 INCISO Q</p>  |                |  |  |                     |  |  |
|--|--|----------------|--|--|---------------------|--|--|
| <p>Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en el caso de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. <b>Anexo Numero 21 (veintiuno).</b></p>   | <p>9.1 INCISO R</p>  |                |  |  |                     |  |  |
| <p>Copia simple de los documentos indicados en el numeral <b>7.3</b> de la presente convocatoria, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proveedor deberá presentar Carta Vigente de Representación del Fabricante de la Marca del Equipo Médico de la Partida de Interés.</li> <li>- Los ingenieros de servicio deberán contar con experiencia comprobable como Carta o Certificados expedidos por el fabricante en Mantenimientos Preventivos y Correctivos en referencia a los Equipos Médicos Propuestos.</li> <li>- El Proveedor deberá presentar Simuladores, para las partidas que contengan Ventiladores Volumétricos, Maquinas de Anestesia, Electrocauterios, Monitores de Signos Vitales, estos con certificado de calibración vigente también el modelo del simulador no será mayor a cinco años de existencia en el mercado.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá presentar un Analizador de Seguridad Eléctrica, para las partidas que contengan Ventiladores Volumétricos, Maquinas de Anestesia, Electrocauterios, Monitores de Signos Vitales, estos con certificado de calibración vigente también el modelo del Analizador no será mayor a cinco años de existencia en el mercado.</p> | <p>9.1 INCISO S</p>  |                |  |  |                     |  |  |
| <p>Copia simple de los documentos indicados en el numeral <b>12</b> de la presente convocatoria, según corresponda.</p> <table border="1" data-bbox="175 1444 1063 1801"> <thead> <tr> <th data-bbox="175 1444 630 1480">Fabricantes</th> <th data-bbox="630 1444 1063 1480">Distribuidores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="175 1507 630 1801"> <p><b>1)</b> Copia de la Licencia de Giro (licencia municipal) o Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, <b>vigente</b> a nombre del participante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.</p> </td> <td data-bbox="630 1507 1063 1801"> <p><b>1)</b> Copia de la Licencia de Giro (licencia municipal) o Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, <b>vigente</b> a nombre del participante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.</p> </td> </tr> </tbody> </table>  | Fabricantes  | Distribuidores | <p><b>1)</b> Copia de la Licencia de Giro (licencia municipal) o Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, <b>vigente</b> a nombre del participante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.</p> | <p><b>1)</b> Copia de la Licencia de Giro (licencia municipal) o Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, <b>vigente</b> a nombre del participante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.</p> | <p>9.1 INCISO T</p> |  |  |
| Fabricantes  | Distribuidores   |                |  |  |                     |  |  |
| <p><b>1)</b> Copia de la Licencia de Giro (licencia municipal) o Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, <b>vigente</b> a nombre del participante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.</p>   | <p><b>1)</b> Copia de la Licencia de Giro (licencia municipal) o Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, <b>vigente</b> a nombre del participante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.</p> |                |  |  |                     |  |  |





|   |   |              |  |  |
|---|---|--------------|--|--|
| 2) El alta ante hacienda de la persona física o moral, que su actividad preponderante corresponda, al o a los rubros en que desee participar.   | 2) El alta ante hacienda de la persona física o moral, que su actividad preponderante corresponda, al o a los rubros en que desee participar. |              |  |  |
| Los licitantes deberán anexar en formato PDF el Acta constitutiva de la empresa en la que participan tratándose de personas morales y el Acta de Nacimiento tratándose de personas físicas. |   | 9.1 INCISO U |  |  |

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN QUE SE SOLICITA | PRESENTADO<br>SI NO |  |
|--|--------------------------|---------------------|--|
| Original de la propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, renglón, descripción del servicio, marca, modelo, unidades, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total de su propuesta, desglosando el IVA, conforme al <b>anexo número 10 (diez)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria. | 9.2                      |                     |  |





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

**ANEXO 4 (CUATRO)  
REQUERIMIENTO**

| PARTIDA | CLAVE              | DESCRIPCIÓN  | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|--------------------|--|--------------|-----------------|
| 1       | 372 196 0346 00 01 | Cartucho de tóner para impresoras marca lexmark modelos mx521de, ms421dw,ms521dn, mx521ade, mx622ade, ms621dn, mx522adhe, ms622de, mx622adhe, ms421dn,mx421ade, numero de parte 56f4x00 negro, capacidad de 20,000 páginas | PZA          | 110             |

**OBSERVACIONES TÉCNICAS:**

**SE SOLICITA DE MANERA OBLIGATORIA:**

"SOLICITUD VIA MEMO REFERENCIA DIB/395/2024 FIRMADO POR DR. EDUARDO GONZALEZ ESPINOZA, ENCARGADO DE LA DIRECCION MEDICA Y POR ING. ALVARO VERDUZCO CORREA, JEFE DIVISION ING. BIOMEDICA.

OBSERVACIONES TECNICAS:

EN EL PROCESO DE CONTRATACION SE DEBERA DE SOLICITAR DE MANERA OBLIGATORIA:

1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE.

2. EL LICITANTE GANADOR DEBERA SUMINISTRAR 13 IMPRESORAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR, VELOCIDAD DE IMPRESION DE 45 ppm O SUPERIOR, DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200 X 1200 dpi O SUPERIOR, MEMORIA RAM DE 2GB O SUPERIOR, EMULACION PCL, IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA, ESCANER CON FORMATOS JPEG, PDF Y TIFF O MAS, CON SISTEMA DE RED CON UNA O MAS TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45 CON UNO O MAS PUERTOS USB 2.0, CON TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL, CON CICLO MENSUAL DE TRABAJO 170,000 IMPRESIONES Y COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS.

3. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA SUMINISTRAR 107 IMPRESORAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR, CON VELOCIDAD DE IMPRESION DE 38 ppm O SUPERIOR, CON DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200 X 1200 dpi, CON MEMORIA RAM DE 256 MB O SUPERIOR, CON EMULACION PCL, CON IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA, CON TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45, CON TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL, CON UNO O MAS PUERTOS USB 2.0, CON CLICLO MENSUAL TRABAJO 30,000 IMPRESIONES Y COMPATIBLE PARA SISTEMA OPERATIVOS WINDOWS E IOS.

4. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA PROPORCIONAR LOS FOTOCONDUCTORES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS IMPRESORAS DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE ESTOS EQUIPOS REQUIERAN.

5. DADAS LAS CARACTERISTICAS DEL CONSUMIBLE ES REQUERIDA LA CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION EN CALIDAD COMODATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 26 Y 37 FRACCIONES IX Y XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 62 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1, 2, 9 FRACCION II Y 10 FRACCION I DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 1, 2, 3, 4, 6 FRACCION III, PUNTO B, NUMERAL 2, 37, 38 Y 40 PRIMER PARRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



PUBLICA; Y 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."







UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) (NO APLICA)  
ORDEN DE SERVICIO**

EL JEFE DE CONSERVACION DETERMINARA EL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO QUE MANEJARA EN LA PETICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL CUAL SE LE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

EN CUANTO AL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA EL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO QUE UTILIZARA PARA SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ASI COMO PARA LOS CORRECTIVOS.







**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO. QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**





**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.  
QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.  
Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.  
QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:  
\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.





EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR





ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200 \_\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ESPECIFICANDO DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, NÚMEROS DE TELÉFONOS, NÚMERO DE FAX Y NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS CON LAS CUALES SE ESTABLECERÁ LA COMUNICACIÓN PARA COORDINAR LAS SOLICITUDES.**





**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**PROPOSICION ECONOMICA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. XXXXXXXXXXXX**

|       |     |     |     |
|-------|-----|-----|-----|
| FECHA | DIA | MES | AÑO |
|-------|-----|-----|-----|

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| NOMBRE DEL LICITANTE: | R.F.C.: |
|-----------------------|---------|

|            |   |                  |
|------------|---|------------------|
| DOMICILIO: | FABRICANTE:<br>DISTRIBUIDOR:<br>N. DE PROVEEDOR | _____<br>R.F.C.: |
|------------|---|------------------|

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

|                |  |
|----------------|--|
| <b>PARTIDA</b> |  |
|----------------|--|

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

| RENG. | CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL INSUMO | PRESENTACIÓN | FABRICANTE | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD MÁXIMA | IMPORTE MÁXIMO |
|-------|-------|------------------------|--------------|------------|-------|-------------|-----------------|-----------------|----------------|
|       |       |                        |              |            |       |             |                 |                 |                |
|       |       |                        |              |            |       |             |                 |                 |                |
|       |       |                        |              |            |       |             |                 |                 |                |
|       |       |                        |              |            |       |             |                 | <b>SUBTOTAL</b> |                |
|       |       |                        |              |            |       |             |                 | <b>I.V.A.</b>   |                |
|       |       |                        |              |            |       |             |                 | <b>TOTAL</b>    |                |

**NOTA:** SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTÉ LA PRESENTE PROPUESTA Y OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE Y POR MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR ÉL (LOS) CONTRATO(S) QUE SE DERIVE(N), EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACION.





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
 ESPECIALIDADES**  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Abastecimiento  
 Oficina de Adquisiciones  
 Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
 MÉXICO**




---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) (NO APLICA)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL PARTICIPANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO J) DEL NUMERAL 9.1 "PROPUESTA TECNICA" DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.**

\_\_\_\_\_





**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR EL PARTICIPANTE Y EL FABRICANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2004. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Presente:**

(\_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la (\_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_), y en términos del numeral 9.1. inciso L), de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada es de nacionalidad Mexicana y que la totalidad de los bienes que utilice mi representada en la prestación del Servicio objeto de esta licitación, serán de procedencia nacional y de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos cuentan con un Tratado de Libre Comercio Vigente.

-----  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**MODELO DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
| No. De Evento: | XXXXXXXX                 |
| bajo el:       | Art. 41 FRACCIÓN V       |
| No. De Pedido: | XXXXXXXX                 |
| Elaboracion:   | XXXXXXXX Impresión XXXXX |

|                     |   |                            |   |
|---------------------|---|----------------------------|---|
| Proveedor:          | XXXXXXXXXX  | No. Requisición:           | 132G                                    |
| Dirección:          | XXXXXXXXXX  |                            |   |
| R.F.C.              | XXXXX   | Vigencia:                  | Del XXX al XX de XX del 20XX            |
| Unidad solicitante: | UMAE, Hospital de Especialidades, CMNO, Depto. Abastecimiento | Clasificación Presupuestal | XXX                                     |
| Lugar de entrega:   | BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340                             | Circ. 14                   | Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

| Renglon                      | Clave del Servicio | Descripcion | Cantidad       | Unidad         | Precio                     | Importe Total    |      |
|------------------------------|--------------------|-------------|----------------|----------------|----------------------------|------------------|------|
| 1                            |                    | XXXXXXXX    | 1              | XX             |                            | \$0.00           |      |
| 2                            |                    | XXXXXXXXXX  | 1              | XX             |                            | \$0.00           |      |
| (XXXXXXXX PESOS 16/100 M.N.) |                    |             |                |                |                            |                  |      |
| Administra Pedido            |                    |             |                |                |                            | <b>SUB TOTAL</b> | \$   |
| XXXXXXXXXX                   |                    |             |                |                |                            | I.V.A.           | \$ - |
| XXXXXXXXXX                   |                    |             |                |                |                            | <b>TOTAL</b>     | \$ - |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXX           |                    |             | XXXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXX | Área Técnica y Requiriente |                  |      |
|                              |                    |             |                |                | XXXXXXXXXXXXXX             |                  |      |





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Abastecimiento  
 Oficina de Adquisiciones  
 Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE MÉXICO**



|                    |                    |                    |                    |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| XXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXX |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|





**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                       |   |  |                       |
|-----------------|-----------------------|---|--|-----------------------|
| Tamaño (10)     | Sector (6)            | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$4                                  | 4.6                   |
| Pequeña         | Comercio              | 11 hasta 30                               | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 93                    |
|                 | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 95                    |
| Mediana         | Comercio,             | Desde 31 hasta 100                        | \$100.01 Hasta \$250                       | 235                   |
|                 | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        |  |                       |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | \$100.01 Hasta \$250                       | 250                   |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



(13)





**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

|     |   |
|-----|---|
| 1.  | Señalar la fecha de suscripción del documento.  |
| 2.  | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante   |
| 3.  | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa   |
| 4.  | Indicar el número respectivo del procedimiento.   |
| 5.  | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.  |
| 6.  | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).   |
| 7.  | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.  |
| 8.  | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.  |
| 9.  | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.  |
| 10. | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.   |
| 11. | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.   |
| 12. | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13. | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.  |





**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**

**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

CONVOCANTE:

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de junio de 2009**, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo **8** fracciones **IV** y **VIII**, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo **27**, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





1.- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2.- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
MEMORATO DEL PUEBLO  
RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS  
RECONSTRUCCIÓN DEL MUNDO









**ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO)**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

Lugar y Fecha, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder), con fundamento en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS  
QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD**

**Nota:** la presentación de este documento es obligatoria para el Participante, entendiéndose que en caso de no presentarla su propuesta será desechada y no se tomara en cuenta para la adjudicación.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## ANEXO TECNICO

Adjunto a sus propuestas los participantes deberán entregar la siguiente documentación respecto a la partida que contiene el requerimiento **DIB/395/2024** correspondiente a la **compra de consumibles de Tóner de Impresión** de esta UMAE:

- Folletos o catálogos del toner solicitado.
- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario debidamente firmada.
- **No se requieren Muestras Físicas.**
- **Normas oficiales, Estándares y/o Especificaciones técnicas que resulten aplicables a los bienes:**

El licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante del tóner, firmada por el representante legal del mismo, en la que indique que los bienes ofertados cumplen con la norma ISO/IEC 19752, donde se especifica el rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas. Dicha carta debe especificar el fabricante, marca, modelo de impresoras para el que es compatible, número de parte y país de origen (fabricación). Esta norma esta vigente desde Junio del 2004.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado.

### Características y Especificaciones Técnicas:

#### 1.- Cartucho de tóner

**Clave SAI:** 372.196.0346.00.01

**Cantidad:** 110

**Unidad de Medida:** Pieza / 1 / Pieza

**Descripción amplia y detallada Según el catalogo institucional y Características técnicas:** cartucho de tóner para impresoras marca lexmark modelos mx521de, ms421dw,ms521dn, mx521ade, mx622ade, ms621dn, mx522adhe, ms622de, mx622adhe, ms421dn,mx421ade, numero de parte 56f4x00 negro, capacidad de 20,000 páginas.

#### -Especificaciones Técnicas: Características y cantidades de los Bienes/accesorios.

En el proceso de contratación se deberá de solicitar de manera Obligatoria:

#### -Equipos y Accesorios: Descripción amplia y detallada (características)

a.- El licitante ganador deberá suministrar **13** impresoras con las siguientes características como mínimo: Impresión láser monocromática o tecnología similar, Velocidad de impresión de 45 ppm o superior, Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi o superior, Memoria RAM de 2GB o superior, Emulación PCL, Impresión Dúplex automática, Escáner con Formatos JPEG, PDF Y TIFF o más, con sistema de Red con una o más Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 con uno o más puertos USB 2.0, con Tarjeta de red inalámbrica





integrada opcional, con Ciclo mensual de trabajo 170,000 impresiones y Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS.

b- El licitante ganador deberá suministrar **107** impresoras con las siguientes características como Mínimo: Impresión láser monocromática o tecnología similar, con Velocidad de impresión mínima de 38 ppm o superior, con Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi, con Memoria RAM de 256 MB o superior, con Emulación PCL, con Impresión Dúplex automática, con Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45, con Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional, con Uno o más puertos USB 2.0, con Ciclo mensual trabajo 3-El proveedor adjudicado entregara los equipos de impresión en calidad comodato Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 26 y 37 fracciones IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 9 fracción II y 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2, 3, 4, 6 fracción III, punto B, numeral 2, 37, 38 y 40 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

0,000 impresiones y Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS.

d.- El proveedor ganador, deberá proporcionar los fotoconductores necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de todas las impresoras dentro del periodo de vigencia del contrato, así como de requerirse, el mantenimiento preventivo y/o correctivo que estos equipos requieran.

-El proveedor adjudicado entregara los equipos de impresión en calidad comodato. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 26 y 37 fracciones IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 9 fracción II y 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2, 3, 4, 6 fracción III, punto B, numeral 2, 37, 38 y 40 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

-Las impresoras deberán de suministrarse en status funcional, la supervisión del estatus se dará por parte de la división de ingeniería Biomédica vía inspección visual/física y prueba operativa de cada equipo.

-Las impresoras deberán de entregarse en su totalidad el día de la firma del contrato.

-Es requerido tener personal de la empresa en sitio para posibles asesorías y/o mantenimiento a las impresoras de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm, lo anterior para todas las impresoras que utilicen el cartucho tóner solicitado que se encuentren en esta UMAE.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

## TERMINOS Y CONDICIONES

### A-Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal 2025

La vigencia del presente contrato comprenderá del día del inicio del contrato a 10 días posteriores.

**B-Plazo de entrega:** el proveedor adjudicado entregara a “EL INSTITUTO” los bienes dentro los **10 días naturales** posteriores a la emisión del Contrato Pedido correspondiente. EL PROVEEDOR adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “EL INSTITUTO”.

-El proveedor adjudicado se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad. Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo del proveedor adjudicado, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la UMAE. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones así como la cantidad de cajas o tóner se encuentran conforme lo señalado en la orden de surtimiento.

El proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición, cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, la UMAE no dará por recibidos y aceptados los bienes.

- El empaque principal deberá de mostrar:
- Clave y descripción del bien.
- Número de lote.
- Número del contrato.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Fecha de caducidad

“EL LICITANTE” deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de re manufactura o similar.

Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) de tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo

El periodo de garantía de los bienes no podrá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega de los bienes; sin embargo, podrá “EL

EL LICITANTE” adjudicado, a solicitud expresa del instituto deberá entregar equipos de impresión adicionales cuando sea el caso por proyecto, remodelación, unidades nuevas, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del instituto.

-Recolección de cartuchos vacíos:





GOBIERNO DE  
MÉXICO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

Para la recolección de los cartuchos “EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar un reporte en el formato definido por el instituto, el cual se le entregará al “EL LICITANTE” para su reproducción y utilización en cada intervención cuando recolecte los tóner vacíos a fin de que exista constancia en la recolección de los cartuchos vacíos en la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, Belisario Domínguez No. 1,000 Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara Jalisco, con un horario de atención de 08.00 a 16:00 horas., de lunes a viernes en días hábiles. Lo anterior sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

La fecha de retiro para los equipos será el primer viernes de cada mes en el horario de 12:00 a 14:00 horas. En caso que por necesidades del instituto requiere de alguna recolección en fecha distinta, se notificará a “EL LICITANTE” adjudicado, al menos 48 horas de anticipación.

Una vez que concluya el plazo y en caso de que el “EL LICITANTE” no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al instituto realizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del instituto, así mismo “EL LICITANTE” de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice “EL INSTITUTO”

**-Contacto:** Se deberá de solicitar un contacto telefónico y por correo electrónico para notificaciones y/o una página web, donde se registre o se realice o envíe la orden de surtimiento de tóner, con las herramientas proporcionadas, en su caso, se podrá levantar un ticket y dar seguimiento a este.

**- Contacto de Entrega/verificación:** El jefe o supervisor del Almacén será Quien verificará y dejará constancia de la recepción de los consumibles.

**Entrega de bienes:** Los bienes deberán de ser entregados en el Almacén de la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicada en Belisario Domínguez No. 1,000 col. Independencia, CP. 44340, Guadalajara Jalisco. Con horario de 8:30 am a 3:00pm.

**-Caducidad:** La caducidad mínima del bien será 6 meses a partir de su recepción en almacén.

**C- Criterio de evaluación** de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

**Se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes** con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP Se adjunta documento anexo en donde se indican los rubros y subrubros a evaluar, así como la distribución y la fórmula para la obtención de dichos puntos o porcentajes.

**D-Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir, Normas oficiales, Estándares y/o Especificaciones técnicas que resulten aplicables a los bienes:**

-El licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante del tóner, firmada por el representante legal del mismo, en la que indique que los bienes ofertados cumplen con la norma ISO/IEC 19752, donde se especifica el rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas. Dicha carta debe especificar el fabricante, marca, modelo de impresoras para el que es compatible, número de parte y país de origen (fabricación). Esta norma esta vigente desde Junio del 2004.

**E-Documentación técnica:** Folletos de fabricante para comprobar sus especificaciones.

**F/G-No se requieren Visitas a las instalaciones** institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional

**H-Las penas convencionales** y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

**En las penas convencionales** por atraso en la entrega de los consumibles adjudicados, la UMAE aplicará penalizaciones **del 1.0 % diario** por cada día de atraso en la entrega de los bienes, las que serán determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

a.-Cuando el **licitante adjudicado** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de compra correspondiente

b.-cuando el proveedor adjudicado no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la cláusula quinta del contrato, los bienes que “el instituto” haya solicitado para su canje.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida o concepto, por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. El proveedor adjudicado autorizará a la UMAE a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la UMAE.

-Para el seguimiento y verificación del contrato, el administrador del contrato solicitara a control de abasto informar de las altas realizadas.

**La convocante** cancelará la demanda de una o más partidas amparadas en el contrato, cuando se acumulen tres incidencias. El jefe de la División de Ingeniería Biomédica será el responsable de comunicar los incumplimientos en que ha incurrido el licitante, debiendo agregar el monto de lo incumplido y las penalidades a que se hizo acreedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**Deductivas:**

El Instituto aplicará deductivas por el cumplimiento parcial o deficiente y parcial de los bienes, lo cual se calculará en función de cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado por razones atribuibles al licitante, sin incluir IVA, en términos de lo previsto en el artículo 53 BIS de La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes:

| Concepto         | En horario de 9:00am a 4:00pm horas en días hábiles | Unidad de medida  | Deductiva   |
|------------------|---|---|---|
| Consumo de tóner | Por NO consumo de tóner ya instalado                | Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado | Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir |





| Concepto   | En horario de 9:00am a 4:00pm horas en días hábiles  | Unidad de medida  | Deductiva   |
|--|--|---|---|
| Atención de fallas asociadas a los tóner suministrados o insumos | Por NO consumo de tóner ya instalado   | Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado | Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir           |
| Entrega de equipos de impresión en cada unidad                   | Tiempo establecido para la entrega, a partir de la primera orden de reposición (30 días naturales) | Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado | Equivalente al 5% del precio unitario del cartucho por cantidad de impresoras pendientes de entregar. |

**Notas:**

- Se considerará indisponibilidad del consumo del tóner (NO consumo de tóner ya instalado) cualquier evento que impida el correcto consumo de tóner adquirido, entre otros: fallas en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.
- El precio unitario del tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptara la estipulación de penas convencionales ni intereses moratorios a cargo del instituto.

**I-En su caso, mecanismos requeridos** al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes.

**Canje o devolución de los bienes;** la UMAE por conducto del departamento de abastecimiento y equipamiento, en sus oficinas de control del abasto de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades del C.M.N.O. podrá solicitar al proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el requerimiento o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor adjudicado dentro del periodo de 10 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor adjudicado, previa notificación del imss. El proveedor adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor adjudicado.

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

**J-Las garantías** de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Caducidad de los bienes. La caducidad mínima del bien será 12 meses a partir de su recepción en almacén.





- Centros de servicio y/o Contacto: Se deberá de proporcionar un contacto telefónico y por correo electrónico para notificaciones.
- Periodo de garantía: El periodo de vigencia del contrato.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas: 30 días Naturales.

**K-Pagos:** En la forma de pago, la UMAE, se obliga a pagar al proveedor adjudicado, el importe que resulte por los bienes entregados en el mes inmediato anterior conforme a los precios unitarios en pesos mexicanos. para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor adjudicado deberá, presentar el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y para realizar el trámite de pago, la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por el departamento de finanzas, de acuerdo al “procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el cfdi, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, del intitulado, de los lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

El proveedor adjudicado deberá presentar la factura en original y el archivo XML desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a la UMAE, la cual se obliga a pagar al proveedor adjudicado, en el plazo que determine la normativa de la dirección de finanzas posteriores a la entrega por parte del proveedor adjudicado, de los siguientes documentos:

-Escrito que contenga la siguiente información: nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y dirección de correo electrónico, r.f.c., nombre del banco, número de cuenta bancaria, número de sucursal, nombre de la sucursal, copia de la credencial oficial (ife, cédula profesional, pasaporte) de quien firma el escrito; misma que deberá ser entregada en el departamento de finanzas de la unidad médica alta especialidad hospital de especialidades del centro médico nacional de occidente, ubicada en Belisario Domínguez no. 1,000 col. independencia, cp. 44340, Guadalajara Jalisco.

-Factura que corresponda a los bienes entregados.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor adjudicado por cada contra recibo que solicite sea expedido por la UMAE invariablemente deberá presentar el documento denominado “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva”. en caso de que el proveedor adjudicado no cuente con trabajadores afiliados a este instituto, deberá presentar “carta bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra obligada a presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva, manifestado el motivo de la excepción a este cumplimiento, dicha documentación deberá presentarse al departamento de finanzas de la umae hospital de especialidades c.m.n.o., ubicado en el edificio administrativo de la unidad médica alta especialidad hospital de especialidades centro médico nacional de occidente, sita Belisario Domínguez no. 1000 col. independencia, cp. 44340, Guadalajara Jalisco, con un horario de atención lunes a viernes de 8.30 a 13:00 horas, los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor adjudicado ante las áreas de contabilidad del original y copia de la factura (electrónica, de conformidad con las reformas fiscales) que reúna los requisitos fiscales respectivos en la que se indique los bienes otorgados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de finanzas de la umae hospital de especialidades cmno, en caso de que “el proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del





artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. El proveedor” podrá optar porque “la umae” efectúe el pago por la entrega de los bienes otorgados, a través del esquema electrónico interbancario que el imss tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: banamex, s.a., bbva, bancomer, s.a., banorte, s.a. y scotiabank inverlat, s.a., para tal efecto deberá presentar en el departamento de finanzas y sistemas ubicado en el edificio administrativo de la unidad médica alta especialidad hospital de especialidades centro médico nacional de occidente, sita Belisario Domínguez no. 1,000 col. independencia, cp. 44340, Guadalajara Jalisco, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de “el proveedor” asignado por el imss, en caso de que el proveedor Adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el instituto mexicano del seguro social realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por cecoban. Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor adjudicado deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El proveedor Adjudicado podrá solicitar a la umae, a través del departamento de finanzas y sistemas de la umae hospital de especialidades cmno, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 b, último párrafo, de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de la umae, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir como motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

-El proveedor adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la umae, con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**L-Control:** el Administrador del contrato solicitará al departamento de abasto el estatus de cumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado verificando tiempo de entrega y monto y de las Altas.

**-Capacitación:** No aplica

-Es requerido tener personal de la empresa en sitio para posibles asesorías y/o mantenimiento a las impresoras de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm, lo anterior para todas las impresoras que utilicen el cartucho tóner solicitado que se encuentren en esta UMAE.

-No se requiere que el personal de la empresa demuestre documentalmente el conocimiento o capacitación.

**N-Aviso de Privacidad:** No aplica

**O-Seguro de responsabilidad Civil:** No aplica.

**P-Dictamen de protección civil:** No aplica.





UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Adjudicación Directa Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

